
RV: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL OTROSI No.1- SCJ-2092-2025

Desde Ginna Gisela Coronado Gerardino <ginna.coronado@scj.gov.co>

Fecha Mar 02/06/2026 10:03

Para Maria Jose Lozano Castro <maria.lozano@scj.gov.co>; Laura Vanesa Vija Ramos <laura.vija@scj.gov.co>; Yefferson Andrés Cortés Ocampo <yefferson.cortes@scj.gov.co>

 3 archivos adjuntos (4 MB)

017-OtrosiModificadorio-SCJ-2092-2025.pdf; 017-PantallaCapturaSecop-Otrosi-SCJ-2092-2025.pdf; 019-GarantiasVerificacionAprobacion.pdf;

Cordial Saludo,

Para su conocimiento y respectivo cargue en plataforma SECOPII



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA

Ginna Gisela Coronado Gerardino

Contratista

Cárcel Distrital de Varones y Anexo de Mujeres

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Tel: (571) 377 9595 Ext: 2021

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: Jhonatan Steven Lizarazo Guerrero <jhonatan.lizarazo@scj.gov.co>

Enviado: jueves, 15 de enero de 2026 11:59

Para: Mauricio Mosquera Gomez <mauricio.mosquera@scj.gov.co>

Cc: Laura Milena Parra Chavarro <laura.parra@scj.gov.co>; Sandra Rocío Díaz Correa <sandra.diaz@scj.gov.co>; archivo.legalizaciones@scj.gov.co <archivo.legalizaciones@scj.gov.co>; Andres Felipe Diaz Medina <andresf.diaz@scj.gov.co>; Maria Fernanda Pineda Barrera <maria.pinedab@scj.gov.co>; Ginna Gisela Coronado Gerardino <ginna.coronado@scj.gov.co>

Asunto: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN, CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL OTROSI No.1- SCJ-2092-2025

Cordial Saludo,

De manera atenta, me permito informarle que el otrosí del contrato que se relaciona a continuación se encuentra perfeccionado y ha cumplido los requisitos de ejecución y legalización correspondientes. Igualmente, le comunico que, de conformidad con lo dispuesto, usted se encuentra a cargo de la supervisión del contrato cuyo objeto es: "PRESTAR

EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PREPARADA EN SITIO BAJO LA MODALIDAD DE RACIÓN DIARIA CON DESTINO A TODAS LAS PERSONAS PRIVADAS DE LA LIBERTAD QUE SE ENCUENTRAN EN LA CÁRCEL DISTRITAL DE VARONES Y ANEXO DE MUJERES DE BOGOTÁ DC..”, y deberá enviar los documentos correspondientes a esta Dirección para su archivo.

N° Contrato	Contratista	Fecha de suscripción del otrosí	Fecha de expedición CRP	Fecha de de cobertura de la ARL	Fecha de de aprobación de la póliza
SCJ-2092-2025	UT NUTRIDISTRITAL	26/12/2026	N/A	N/A	14/01/2026

Ahora bien, conforme a lo establecido en la cláusula primera: Modificar la cláusula quinta – VALOR DEL CONTRATO del contrato de prestación de servicios, la cual quedará así: “El valor del contrato será hasta por la suma de CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$43.202.380.880) M/CTE incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasa, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales, costos directos e indirectos a los que haya lugar que conlleva la celebración y total ejecución del objeto contractuall.”.

Le solicito remitir a esta Dirección, los documentos que durante la ejecución del contrato se produzcan con el fin de que reposen en el expediente contractual, dando así cumplimiento a lo señalado en el Manual de Contratación, Supervisión e Interventoría MA-GCT-01. En desarrollo del principio de equivalencia funcional me permito manifestar que podrá ejercer las actividades que le son propias a través de documentos electrónicos, los cuales deberá anexar igualmente a la carpeta del respectivo contrato.

EL SUPERVISOR DEBE VERIFICAR LAS FECHAS ANTES SEÑALADAS CON LOS DOCUMENTOS REMITIDOS.

Por último, al momento de dar inicio es deber del supervisor verificar que las pólizas cubran los plazos correspondientes.